

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESIÓN ORDINARIA 09/2024

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el 16/07/2024 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado válidamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

Dª María Bernal Ruiz Mateos, funcionaria de carrera, arquitecta con adscripción a la Delegación Territorial con competencias en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Dª. María de los Ángeles Sánchez Ortiz, en representación del Ayuntamiento de Córdoba.

Por el Servicio jurídico Provincial de la Junta de Andalucía la Letrada , Dª María Dolores Blanco Aguilar.

Secretaria:

D. Carlos López Carrillo, Titulado Superior, funcionario de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciado en Derecho.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	23/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4V65VE5FJM4BVJUW4TBKTHWKP	PÁG. 1/5	



I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 8/2024 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.-expediente nº.: IPLAN 4 2024

Localidad: Carcabuey

Emplazamiento: Plaza de España

Interesado: Ayuntamiento de Carcabuey

Asunto: Estudio de detalle espacio escénico y otras dependencias

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Estudio de detalle espacio escénico y otras dependencias en Carcabuey.

2.-Expediente nº.: ABI 95 2024

Localidad: Carcabuey

Emplazamiento: Plaza de España

Interesado: Ayuntamiento de Carcabuey

Asunto: Proyecto básico de Espacio escénico y otras dependencias en Carcabuey

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de espacio escénico y otras dependencias en Carcabuey, con las siguientes prescripciones:

- Debe completarse la memoria de acabados de la envolvente exterior del edificio. El tejado debe resolverse con la teja curva cerámica propia de la localidad. Azoteas con baldosa cerámica.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	23/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4V65VE5FJM4BVJUW4TBKTHWKP	PÁG. 2/5	



Aplacados con piedra similar a la existente en los monumentos de la localidad. Se recomienda el empleo de carpintería exterior de madera.

- Se recomienda replantar el alzado a calle Iglesia, con huecos de proporción vertical.
- La embocadura del escenario hacia la plaza es un elemento que por sus dimensiones puede tener un cierto impacto visual en el entorno, por lo que debe cuidarse su diseño, pudiendo ser recomendable un acabado similar a las fachadas.
- Deben definirse los elementos de las instalaciones a situar en cubierta, justificando su incidencia visual en el entorno. Se recomienda la ubicación de la maquinaria en espacios bajo cubierta, ampliando el tejado si es preciso.
- Si se disponen cajas de instalaciones en fachada, deben dotarse de tapas con su mismo acabado.
- Al preverse importantes movimientos de tierra, en caso de hallazgo casual durante las obras debe procederse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, comunicando inmediatamente el hallazgo a este Delegación Territorial.

3.-Expediente nº: ABI 111 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de la Compañía, 7

Interesado: Iglesia del Salvador y Santo Domingo de Silos

Asunto: Consolidación e hidrofugación cubierta nave Iglesia del Salvador y Sto. Domino de Silos

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Documento técnico para consolidación e hidrofugación de la cubierta de la nave de la iglesia del Salvador y Santo Domingo de Silos, con la siguiente prescripción:

- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, incluyendo un programa de mantenimiento de la cubierta. se harán con control arqueológico.

4.-Expediente nº: ABI 121 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Santa Marta, 10

Interesado: Comunidad de Madres Jerónimas del Convento de Santa Marta

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	23/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4V65VE5FJM4BVJUW4TBKTHWKP	PÁG. 3/5	



Asunto: Intervención muro sur de la iglesia del Convento de Santa Marta

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Intervención en el muro sur de la iglesia del Convento de Santa Marta , con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se recomienda aplicar el revoco de mortero de cal en varias capas. Si se termina con pintura debe emplearse pintura al silicato.
- Para resolver los problemas de humedad que presenta el muro debe mejorarse la ventilación y, en su caso, proponer algún tratamiento específico.
- Se comunicará el inicio de las obras. Conforme al artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de las mismas se remitirá un informe completo sobre su ejecución, que incluirá la documentación fotográfica del paramento afectado una vez retirado el revestimiento.

5.-Expediente nº: ABI 128 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Conde de Torres Cabrera, 19

Interesado: C. B. Hermanos Cruz Conde

Asunto: Documentación técnica reparación puntual de cubierta y limpieza de canalones en el Palacio de Torres Cabrera

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Documentación técnica para reparación puntual de cubierta y limpieza de canalones en el Palacio de Torres Cabrera, con la siguiente prescripción:

- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, incluyendo un programa de mantenimiento de la cubierta.

6.-Expediente nº: ABI 115 2024

Localidad: Lucena

Emplazamiento: Plaza de San Miguel s/n

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	23/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4V65VE5FJM4BVJUW4TBKTHWKP	PÁG. 4/5	



Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Memoria técnica intervención Iglesia parroquial de San Mateo Apóstol

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Memoria técnica de intervención en la Iglesia parroquial de San Mateo Apóstol de Lucena, con las siguientes prescripciones:

- Para resolver los problemas de humedad que presentan los muros debe mejorarse la ventilación de la estancia y, en su caso, proponer algún tratamiento específico.
- Si se terminan los paramentos con pintura debe emplearse pintura al silicato.
- Se comunicará el inicio de las obras. Conforme al artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de las mismas se remitirá un informe completo sobre su ejecución, que incluirá la documentación fotográfica de los paramentos afectados una vez retirados los revestimientos.

II. Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar , se levantó la sesión a las 12:30 horas del día 16/07/2024 de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Carlos López Carrillo

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	23/09/2024	
	CARLOS LOPEZ CARRILLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4V65VE5FJM4BVJUW4TBKTHWKP	PÁG. 5/5	